



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000008

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004083

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 29 de Agosto de 2011, que contiene la reforma de estatutos de FIGOSWEET CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.3897 de 12 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

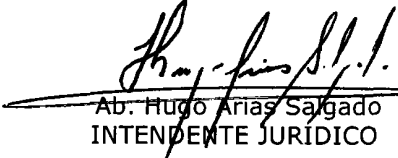
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de FIGOSWEET CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 29 de Agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el los Notarios Público del cantón Rumiñahui y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Septiembre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

FMAA/EAdB.
EXP. 151036
Tr. 01.1.11.000821

Ar

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3275
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142

de la cual se cumplimentó a la disposición de la
autoridad competente para su inscripción en
el Registro Mercantil del Cantón Quito, en
la fecha 28 de Septiembre de 2011.

28 SEP 2011

